



relacion del seisciento y de su obligacion, por tener liquidados sus bienes a una deuda anterior que hacia a d. Antonio Suarez Illustad de esta Vicinidad, para lo que se le ha apremiado en juicio, y por ello pide se le recite de la indicada obligacion, y demas particulas que contiene, de las cuales se enteraron el 14 y acordaron: Se haga saber a el interesado presente el vale a que se refiere en su escrito, certificacion del juicio que ha celebrado, con nota del bien que ha otorgado la escra la qual se pandra a continuacion del certificado del juicio, y con vista de estos antecedentes se resolvera!

Y no habiendo otros asuntos pendientes se levantó la sesion firmandose V. S. de que yo el Sr. Jefe certifico

Antonio Rodriguez

Fernandez

Conejero

Muñoz y Espada

Gonzalez

Lopez Solis

Sanchez Valera

Gonzalez

